



RSI N°. MTPS-75-2015

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del dos de julio del año dos mil quince.

VISTA la Solicitud de Información con fecha veinticuatro de junio del año dos mil quince, interpuesta en esta oficina, a través del Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución, por el señor xxxxxxxxxxxxxxxx; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: *“Informe sobre inspecciones de trabajo y seguridad ocupacional que se hayan practicado por el Ministerio de Trabajo en la empresa WALMART, local Las Cascada , y la Sociedad OPERADORA DEL SUR S.A DE C.V, durante los años 2013,2014 y lo que vi el 2015. En caso de que si hayan habido inspecciones solicito me proporcionen número de expediente de las mismas.”*

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18** de la **Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2** de la **Ley de Acceso a la Información Pública** referente al **Derecho de Acceso a la Información Pública** *“Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”.*





III. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Director General de Inspección de Trabajo de la Dirección General de Inspección de Trabajo y con la Directora General de Previsión Social de la Dirección General de Previsión Social de esta Institución, a quienes se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, los referidos Funcionarios rindieron informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresan: Director General de Inspección de Trabajo:“(...) Por este medio le informo sobre el requerimiento hecho a la Dirección General de Inspección de Trabajo, (...) en la cual requiere se le proporcione la siguiente información: Informe sobre inspecciones de Trabajo que se hayan practicado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en la empresa WALL MART, local Las Cascadas y la Sociedad OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V., durante los años 2013, 2014 y lo que va del 2015. En caso de que haya habido Inspecciones se solicita se proporcione número de expediente de las mismas. Con respecto a dicho requerimiento, dicha información fue proporcionada por el Departamento de Inspección, se anexan cuadros de la referida información en formato electrónico”. Por otra parte la Directora General de Previsión Social, manifestó lo siguiente: “Por medio de la presente y en respuesta a solicitud, en la que se solicita información de la Dirección General de Previsión Social y Empleo, Al respecto anexo al presente la información solicitada en formato digital”.

IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que la información fue solicitada a las Unidades Administrativas pertinentes del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por lo que, es procedente conceder el acceso a la información al interesado; siendo la información proporcionada por el Director General de Inspección de Trabajo, lo cual se adjunta en documento digital en formato Excel con el nombre de CONSOLIDADO_CUADROS_OIR_WALLMART_OERADORA_DE_L_SUR.xlsx, lo cual se envía al correo señalado en la referida solicitud de información XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por otra parte, sobre este mismo punto de la referida solicitud, la Directora General de Previsión Social, a través del enlace asignado a esta Unidad, proporcionó la información correspondiente a las diligencias realizadas a la empresa WALMART, local Las Cascadas y a la Sociedad OPERADORA DEL SUR S.A. DE C.V., en lo que respecta a la Seguridad e Higiene





Ocupacional, lo cual se adjunta también a las presentes diligencias al correo señalado en la referida solicitud de información cccccccccc el archivo electrónico (EXCEL) con el nombre Resp.194-oir.xlsx; a tal efecto el artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”*; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información al señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx q e xxxxxxxx, lo referente a: *“Informe sobre inspecciones de trabajo y seguridad ocupacional que es hayan practicado por el Ministerio de Trabajo en la empresa WALMART, local Las Cascada y la Sociedad OPERADORA DEL SUR S.A DE C.V, durante los años 2013,2014 y lo que va el 2015. En caso de que si hayan habido inspecciones solicito me proporcionen número e expediente de las mismas”*; de conformidad a información proporcionada por el Director General de Inspección de Trabajo de la Dirección General de Inspección de Trabajo y Directora General de Previsión Social de la Dirección General de Previsión Social, ambos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Y.G.**



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of a document.

